



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 032-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **18 ABR. 2016**

VISTO:

La Sesión No 026-2016-MPH/CRAET, de fecha 18 de Abril del 2016, sobre la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y ala Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho”**, y con Informe N° 110-2016-MPH/17.20 de fecha 18 de Abril del 2016, Formatos 15-15, Informe N° 031-2016-MPH/32.AMC del 11 de Abril del 2016, Informe N° 0336-2016-MPH/12.54 de fecha 07 de abril del 2016, Informe No 21-2016-MPH/12.54/HLAC-E del 07 de abril del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 089-2016-MPH/A, de fecha 11 de febrero del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2015 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de Setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 28 de octubre del 2015, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 332156) **“Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y ala Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho”** la presente revisión y evaluación del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento a la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversiones Publica



aprobado con Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; de Acuerdo a lo dispuesto en los numerales 10.1 Revisión de Expedientes Técnicos y 10.03 conformidad del expediente técnico, del Artículo 10. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los Expedientes Técnicos de la Directiva N° 001-2012-MPH/A, y es revisada en primera instancia por el Evaluador de planta Ing. Hugo Luis Arévalo Carnica, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos remitiendo la Opinión Favorable con Informe N° 021-2016-MHP/12.54/HLAC-E fecha 07 de abril del 2016;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 026-2016-MPH/CRAET) de fecha 18 de abril del 2016, se APRUEBA el Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y ala Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho”**, Teniendo en cuenta el Informe No 031-2016-MPH/32-AMC, de fecha 11 de abril del 2016;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 - en uso de las atribuciones conferidas de la Ley orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento del Servicio de Gestión para el Acceso a Fondos Públicos y ala Cooperación Técnica Internacional, de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Municipalidad de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de S/. 1'292,114.91 (Un millón doscientos noventa y dos mil ciento catorce con 91/100 Soles), siendo por la modalidad de Administración Directa; y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	:	2216043	“Mejoramiento del Servicio de Gestión para Fondos Públicos De la Cooperación Técnica Internacional de la Sub Gerencia Estudios y Proyectos de la MPH”.
FUNCIÓN	:	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	:	006	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	:	0010	Infraestructura y Equipamiento

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias. Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, (OPP) de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
Ing. Guido Benjamín Jeri Godoy
MIEMBRO TITULAR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO I. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA IBARRA
MIEMBRO TITULAR